

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04462-2024

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N°2794 DEL 11/07/2024 QUE APRUEBA CONTRATO DE OBRA A SUMA ALZADA “REPOSICIÓN DE MULTICANCHA PARA CANCHA DE PATINAJE, VALLENAR” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-98-LQ24 CON EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.

Vallenar, 22/10/2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2794 de fecha 11 de julio de 2024 que aprueba Contrato de obra a suma alzada, denominado “REPOSICIÓN DE MULTICANCHA PARA CANCHA DE PATINAJE, VALLENAR”, por licitación pública ID 2322-98-LQ24, con EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.
2. Decreto Exento N°E-DEX01798-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el cual, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba adjudicación licitación pública, identificada en el portal de mercado público con el ID 2322-98-LQ24, denominada “REPOSICIÓN DE MULTICANCHA PARA CANCHA DE PATINAJE, VALLENAR”.
3. Decreto Exento N°E-DEX02620-2024 de fecha 28 de junio del año 2024, mediante el cual, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública ID 2322-98-LQ24, “REPOSICIÓN DE MULTICANCHA PARA CANCHA DE PATINAJE, VALLENAR”.
4. Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Gobierno Regional de Atacama con fecha 21 de diciembre de 2023.
5. Certificado DAF-C01770-2024 de fecha 12 de junio de 2024 emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), doña Teresa Illanes Morales.
6. Certificado compromete recursos para ejecución proyecto FRIL “REPOSICIÓN DE MULTICANCHA PARA CANCHA DE PATINAJE, VALLENAR” emanado de GORE Atacama con fecha 01 de febrero de 2024.
7. Decreto N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal Subrogante.
8. Decreto N°3677-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 que nombra a don Víctor Escudero Failla como Alcalde Subrogante de la comuna.
9. Y, las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de rectificar el Decreto Exento N°2794 de fecha 11 de julio de 2024 que aprueba Contrato de obra a suma alzada, denominado “REPOSICIÓN DE MULTICANCHA PARA CANCHA DE PATINAJE, VALLENAR”, por licitación pública ID 2322-98-LQ24, con EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO, toda vez que, por una omisión involuntaria, no se consideró en lo resolutivo del acto administrativo, la imputación de las líneas de financiamiento del proyecto. Por tanto, se decreta lo siguiente

DECRETO:

COMPLEMENTÁSE, por medio del presente acto, el Decreto Exento N°2794 de fecha 11 de julio de 2024 que aprueba Contrato de obra a suma alzada, denominado “REPOSICIÓN DE MULTICANCHA PARA CANCHA DE PATINAJE, VALLENAR”, por licitación pública ID 2322-98-LQ24, con EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO, en su parte resolutive con lo siguiente:

“II.- IMPÚTESE, el gasto que irroge el cumplimiento de lo decretado a las siguientes cuentas, de acuerdo al siguiente tenor:

- 114-05-01-501 reposición multicancha patinaje la suma de \$183.604.000.- (cuenta fondo terceros)
- 215-31-02-004-010 “Const.manteny reparac. Infraestructura deportiva”, Área de Gestión 1-31-4, del presupuesto municipal 2024, la suma de \$10.424.324.- (aporte municipal).”

SE DEJA CONSTANCIA, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo decretado por el Decreto Exento N°2794 de fecha 11 de julio de 2024 que aprueba Contrato de obra a suma alzada, denominado “REPOSICIÓN DE MULTICANCHA PARA CANCHA DE PATINAJE, VALLENAR”, por licitación pública ID 2322-98-LQ24, con EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RCRL /aecc

Distribución: Gobierno Regional de Atacama; Administración Municipal; DOM; SECPLA (Dpto. de Licitaciones; Dpto. Proyectos); Dirección de Control Interno; Dirección de Administración y Finanzas; Oficina de Transparencia Municipal; Dirección Jurídica; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
7jqs20241022-26277

Vallenar
Avanza